



TERMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Estimado participante del Programa para el Impulso Internacional de Talentos (PIIT) Colombia:

Hemos preparado este documento con los términos y condiciones de participación en el programa para todos los participantes del programa para el Impulso Internacional de Talentos (PIIT).

Por medio del presente documento EL PARTICIPANTE se compromete a observar y cumplir las sugerencias, políticas, normas, reglas y leyes vigentes aplicables en territorio colombiano, así como participar íntegramente en las actividades establecidas en el programa manteniendo una conducta respetuosa a la diversidad cultural del grupo, así como del programa mismo y la cultura colombiana.

De igual manera mediante este documento EL PARTICIPANTE establece un compromiso personal de favorecer y fomentar la cooperación, así como la colaboración grupal que permita preservar el respeto, así como la integridad (física y emocional) de sus compañeros participantes, los coordinadores, animadores, organismos anfitriones, instituciones, empresas, así como los prestadores de servicios que formen parte del programa PIIT edición 2022 durante su estancia en Colombia.

1) DEL PROCESO DE APLICACION

- a) El PARTICIPANTE será responsable de ingresar en la plataforma electrónica PIIT todos los documentos solicitados en el mismo.
- b) El PARTICIPANTE se compromete a llenar con información verídica el formulario de aplicación y hacer saber a LOS ORGANIZADORES de cualquier alergia, enfermedad, trastorno o padecimiento que pueda poner en riesgo su integridad personal, vida o la de los demás antes de salir hacia Colombia.
- c) El PARTICIPANTE debe completar una micro formación relacionada con aspectos, tales como vestimenta, códigos de conducta, protocolos de comportamiento, procesos de documentación, embarque y generalidades culturales a observar durante su estancia, esta sesión tendrá lugar en línea en la plataforma que establezcan LOS ORGANIZADORES.

2) DE LA DOCUMENTACIÓN EN LOS AEROPUERTOS

- a) El PARTICIPANTE debe cumplir con los horarios para documentar y abordar establecidos en los vuelos internacionales.
- b) El PARTICIPANTE deberá respetar las prohibiciones y restricciones de artículos y materiales establecidas por las autoridades aeronáuticas internacionales TSA (Transportation Security Administration).
- c) El PARTICIPANTE será responsable del cuidado de sus artículos personales. Incluyendo equipaje, artículos electrónicos y documentos oficiales.

3) DE LOS DOCUMENTOS MIGRATORIOS

- a) El PARTICIPANTE se compromete y es responsable de presentar la documentación requerida para viajar al extranjero e ingresar en el territorio de Colombia, incluyendo pasaporte vigente, el formulario CHECK-MIG, así como proporcionar cualquier otro documento solicitado por la autoridad migratoria en Colombia o México.

4) DE LA ESTANCIA EN EL EXTRANJERO

- a) A la llegada al aeropuerto el PARTICIPANTE debe integrarse con sus compañeros lo antes posible para evitar demoras en las actividades establecidas y seguir las indicaciones generales brindadas por LOS ORGANIZADORES.
- b) La estancia en el extranjero del proyecto PIIT contempla únicamente los días comprendidos en el programa de actividades especificado en las Info Sheets.
- c) Durante el desarrollo de las actividades programadas EL PARTICIPANTE debe portar en todo momento su gafete de identificación.
- d) La asignación de habitaciones esta preestablecida para favorecer la participación y fomentar las relaciones interpersonales de los participantes, por lo que El PARTICIPANTE deberá respetar esta disposición. De igual forma deberá estar en su habitación a la hora establecida, no acatar esta disposición lo puede hacer sujeto de una sanción.
- e) El PARTICIPANTE, puede ser designado como responsable de habitación por lo que debe mantener su disposición a colaborar en esta actividad si es elegido para este rol.
- f) Queda estrictamente prohibido para EL PARTICIPANTE dormir en otra habitación que no se le haya asignado o en otro sitio diferente al hostel sede elegido en el programa, así mismo ausentarse de cualquiera de las actividades programadas sin justificación alguna, no acatar estas disposiciones implicara la expulsión del programa y repatriación inmediata, los costos en los que se incurran serán cubiertos en su totalidad por EL PARTICIPANTE.
- g) Es responsabilidad del PARTICIPANTE conservar y cuidar todo el tiempo de sus documentos de viajero e identidad tales como pasaportes, identificaciones, autorizaciones parentales, documentos migratorios, entre otros.
- h) Debido a las condiciones cambiantes de temperatura es necesario que el PARTICIPANTE se prepare con la vestimenta adecuada y respete los códigos de vestimenta básica establecidos por LOS ORGANIZADORES, esto con la finalidad de garantizar una buena experiencia durante su estancia en el extranjero.
- i) Aunque el uso de marihuana poder ser legal en algunos países, el consumo y portación de esta durante el programa está estrictamente prohibido, el incumplimiento de esta restricción será la inmediata expulsión del PARTICIPANTE.
- j) La repatriación está considerada en los casos donde a consideración de los COORDINADORES la gravedad de los actos lo ameriten, debe tomarse en cuenta que todos los costos de este proceso serán cubiertos por EL PARTICIPANTE.
- k) No se podrán realizar llegadas anticipadas a las fechas establecidas al programa asignado ni posteriores a estas fechas, al ser un programa grupal EL PARTICIPANTE debe integrarse al grupo que le corresponda.
- l) El lugar asignado al participante es personal e intransferible.
- m) El programa no acepta ningún tipo de cambio de fechas en los boletos de avión.
- n) El PARTICIPANTE regresará a México de acuerdo con las fechas del boleto de avión expedido por los ORGANIZADORES para los participantes del programa.

- o) EL PARTICIPANTE se obliga respetar los reglamentos del programa indicados por LOS ORGANIZADORES en México y en Colombia.

5) PARTICIPACION EN ACTIVIDADES

- a) EL PARTICIPANTE deberá realizar las actividades establecidas en el itinerario, así como todas aquellas complementarias tales como encuestas, reuniones grupales, sondeos entre otras.
- b) Debido a que las actividades programadas están integradas en un itinerario riguroso EL PARTICIPANTE deberá ser puntual en todas. De igual manera deberá respetar los horarios de descanso al finalizar el día establecido por LOS ORGANIZADORES.
- c) El uso de celular está restringido durante las actividades en las cuales la intervención activa o pasiva DEL PARTICIPANTE es necesaria, debiendo permanecer en modo silencioso o vibratorio durante cada actividad, su uso como cámara fotográfica está permitido siempre y cuando no interfieran con el correcto desarrollo de las actividades a realizar incluyendo los desplazamientos.
- d) Es obligación del PARTICIPANTE presentarse a tiempo a cada una de las actividades del programa.
- e) En el caso que el PARTICIPANTE no se presente a tiempo, será responsable de organizar y pagar de manera individual su transporte para alcanzar al grupo.

6) SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA:

- a) EL PARTICIPANTE será responsable de llevar todos los medicamentos que necesite de manera personal (incluyendo la receta correspondiente en caso de ser necesario) es responsabilidad del PARTICIPANTE traer consigo todos los medicamentos necesarios para toda la estancia en el extranjero así mismo las prescripciones o recetas médicas realizadas por su médico
- b) En el caso de una incidencia de salud o médica EL PARTICIPANTE recibirá atención de acuerdo con las condiciones del seguro de viajero que incluye el programa PIIT.
- c) EL PARTICIPANTE será responsable de informar a los ORGANIZADORES del programa previo a la salida de México sobre cualquier padecimiento de salud que pueda tener y acepta la responsabilidad de cualquier incidencia derivada de no haberlo hecho.

7) COMUNICACIÓN CON FAMILIARES

- a) EL PARTICIPANTE es el único responsable de mantenerse en contacto con sus parientes o personas similares en México.

8) POLÍTICAS Y LEYES COLOMBIANAS, NORMAS DE CONDUCTA, RESPONSABILIDAD Y ÉTICA DE PARTICIPANTES EN EL EXTRANJERO

- a) EL PARTICIPANTE se compromete a respetar las normas de buena conducta y apegarse a las leyes del extranjero.
- b) EL PARTICIPANTE se compromete a tratar con respeto a los coordinadores y compañeros de México.
- c) EL PARTICIPANTE se compromete a respetar las leyes relacionadas con el uso del cigarrillo, puros, cigarros electrónicos, vaporizadores que establece la prohibición de su consumo y uso en espacios cerrados y a menos de nueve metros de distancia de las puertas de los inmuebles.
- d) El abuso del alcohol no está permitido en este programa, así mismo el uso o distribución de drogas ilegales resultará en una expulsión inmediata para el PARTICIPANTE que esté implicado en esta práctica.
- e) Los participantes no tomarán parte en ningún acto de proselitismo, manifestación, ni de política durante la estancia en el extranjero.

- f) Queda absolutamente prohibido participar en riñas, confrontaciones y conflictos que pudieran derivar en violencia física o verbal, promover actos de desobediencia o rebeldía que alteren el buen desenvolvimiento de las actividades del proyecto o que pongan en riesgo la integridad física de cualquier persona, compañero, o del grupo en general
- g) El PARTICIPANTE comprende que el no seguir estas políticas y/o infringir las leyes del país en el extranjero resultara en una advertencia verbal o una expulsión inmediata del programa de acuerdo a la gravedad de la falta y El PARTICIPANTE será desde ese momento responsable de sus gastos en el extranjero y regreso a México además de responsable de cualquier sanción a la que se haga acreedor como beneficiario del programa.
- h) El PARTICIPANTE acepta toda la responsabilidad personal en el caso de que destruya propiedad ajena o propiedad privada, quedando obligado a pagar los daños causados a la misma.
- i) LOS ORGANIZADORES tienen establecida una Política contra el Acoso, la Discriminación y la Violencia, en la que se establece tolerancia cero hacia el hostigamiento, por lo que cualquier tipo de hostigamiento o acoso que puede implicar comentarios ofensivos, despreciativos, hostiles o no deseados o comportamiento dirigido a una persona o grupo de personas por motivos de: edad, estado civil, discapacidad, origen étnico o nacional, idioma, convicciones políticas, embarazo, raza o color, religión, orientación sexual, condición social, identidad o expresión de género, violencia física o verbal, discriminación, racismo, son completamente intolerables en el programa. El acoso está prohibido, puede implicar comentarios ofensivos, despreciativos, hostiles o no deseados o comportamiento dirigido a una persona o grupo de personas por motivos de: edad, estado civil, discapacidad, origen étnico o nacional, idioma, convicciones políticas, embarazo, raza o color, religión, orientación sexual, condición social, identidad o expresión de género.
- j) Si El PARTICIPANTE abandona el proyecto antes del término del mismo, entonces el PARTICIPANTE acepta liberar de toda responsabilidad a cualquier persona o institución vinculada al programa en Colombia o en México y acepta tomar completa responsabilidad de su persona y acciones en el extranjero.
- k) El PARTICIPANTE es el único responsable de la consecuencia de sus actos, comprende, entiende y acepta que no seguir estos términos y condiciones puede resultar en una advertencia verbal o en una expulsión del programa y hacerlo acreedor a sanciones y multas de las cuales será el único responsable.

Cualquier caso no previsto en estos términos y condiciones será resuelto por los ORGANIZADORES del proyecto en México y en Colombia.

El PARTICIPANTE ha leído y comprendido estas las condiciones de participación en el Programa Impulso de Talentos (PIIT) Canadá, así mismo certifica que se encuentra en óptimo estado de salud para viajar y para participar en las actividades de los proyectos.